

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

**CERTIFICO:** Que en el borrador del acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **9 de Abril de dos mil diez**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "DIRECCIÓN DE OBRAS DE AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL".**

El Sr. Gómez Hellín dio cuenta de una propuesta según la cual examinado el expediente para la contratación y adjudicación de las obras de "Dirección de Obras de Agencia de Desarrollo Local".

Visto.- Que ha concluido del plazo de exposición, de 15 días hábiles, de la adjudicación provisional y no habiéndose presentado recurso especial alguno, y dado que el adjudicatario ha presentado la documentación exigida legalmente, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de "Dirección de Obras de Agencia de Desarrollo Local" a D. JOSÉ MAUDOS GIMENO, por un importe de **(16.850,00 Euros) Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta Euros, IVA excluido.**

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante y BORM.

**La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de los miembros asistentes a la comisión".**

**Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta**

correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a nueve de abril de dos mil diez.

Vº Bº

**EL ALCALDE**

Juan José Gómez Hellín

*(P. D. de firma, decreto 12 julio 2007)*